MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. **119-00-J-EMAVI-GRUAL-2020** celebrado entre LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN **Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.S.**

Entre los suscritos: : el Señor Coronel NED YASNO RONCANCIO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.472.651, expedida en Bucaramanga, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial No. 2190 del 31 de julio de 2020, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN con NIT 800.141.621-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, SOLANYL MURILLO BALTAN, identificada (a) con C.C. 38.602.726 expedida en Cali (Valle), – actuando en calidad de Representante Legal de la empresa SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.S., con NIT 900-525-616-5 quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No.119-00-J-EMAVI-GRUAL-2020, cuyo objeto consiste en el SERVICIO DE MONITOREOS AMBIENTALES PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: ----------

a) Que el contrato principal se suscribió el 30 de marzo de 2020 con un plazo de ejecución al 30 de septiembre de 2020.

b) Que mediante oficio No. FAC-S-2020-123612-CI del 11 de septiembre de 2020/ MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAL, el Gerente del Proyecto y comandante del Grupo de Apoyo Logístico, Señor TC. ANGELLO DAVID VALBUENA CAMARGO, solicita al Señor Coronel Subdirector y ordenador del Gasto, considerar la viabilidad de modificar el contrato principal en el sentido de adicionarle recursos por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE ($8.880.122;oo) y ampliar el plazo de ejecución del contrato que actualmente se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta los compromisos ambientales a los cuales está comprometida la EMAVI por normatividad.

c) Que mediante oficio No. FAC-S-2020-018010-CE del 9 de septiembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM, el Señor Coronel Subdirector EMAVI y ordenador del gasto, solicita a la contratista manifieste su interés formal respecto a la adición presupuestal que se le hará al contrato principal en valor de $8.88.122,oo y ampliación al plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020.

d) Que mediante oficio No. I-CAR- 162 de fecha 10 de septiembre de 2020 el Contratista SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.S., acepta la modificación al contrato principal.

e) Que el Señor Coronel Subdirector Escuela Militar de Aviación, mediante gestión documental HERMES autoriza adicionar recursos al contrato principal y ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020.

f) Que siendo viable la presente modificación, las partes celebran el Modificatorio No.1 del contrato principal 119-00-J-EMAVI-GRUAL-2020, y que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente en el contrato electrónico los numerales: 2 (Condiciones), 3 (Bienes y servicios), 5 (Documentos del contrato) y 6 (Información presupuestal) del contrato electrónico en la Plataforma del SECOP II, en el sentido de adicionar en tiempo, valor y forma de pago al contrato, lo cual quedará así:

- **Numeral 2. "CONDICIONES"**: respecto a: "*Condiciones de ejecución y entrega – Fecha fin de ejecució*n" ***hasta el 30 de noviembre de 2020*****,** "*Configuración financiera-garantías*" *Póliza de Cumplimiento*, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio, para lo cual, el CONTRATISTA se obliga ante la entidad aseguradora, a solicitar mediante Anexo a la póliza constituida en el contrato inicial, los ajustes correspondientes en valor y vigencia a cada uno de los amparos solicitados", según la presente adición, y realizar la publicación en la Plataforma del SECOP II, a fin de ser aprobada por EL MINISTERIO así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA MODIFICATORIO	ESTIMACION TOTAL
Cumplimiento del contrato	20	Desde la firma del contrato principal, hasta la liquidación de este, incluidos sus modificatorios Desde. 30-03-2020 Hasta: 31-07-2021	$7.476.024,oo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	Desde la firma del contrato principal, hasta el recibo a satisfacción final y 3 años más, incluidos sus modificatorios Desde. 30-03-2020 Hasta: 30-11-2023	$1.869.006,oo
Calidad del servicio	50	6 meses a partir del recibo a satisfacción Desde. 30-11-2020 Hasta: 30-05-2021	$18.690.061,oo

- **Numeral 3** de **"BIENES Y SERVICIOS"**, en el sentido de adicionar al valor del contrato inicial correspondiente a $28.500.000,oo la suma de $8.880.122,oo, para un total del contrato de **$37.380.122,oo**

- **Numeral 6** de **"INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**", correspondiente al valor del "*CDP*, en el sentido de adicionar al valor del contrato inicial de $28.500.000,oo la suma de $8.880.122,oo, para un total del contrato de **$37.380.122,oo**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el CLAUSULADO ADICIONAL al contrato electrónico en las siguientes clausulas, las cuales quedarán así:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-009	
									DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**VALOR**
VIGENCIA	**CTA PROG**	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**		
2020	02	02	02	009	004	09		16	SERVICIO DE MONITOREOS AMBIENTALES PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ	$37.380.122,oo
TOTAL										**$37.380.122,oo**

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL	ADICIÓN
CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS.	3	$ 4.040.145	$ 767.628	$ 4.807.773	$ 4.807.773	$ 14.423.319
CARACTERIZACIÓN AGUA POTABLE.	12	$ 394.625	$ 74.979	$ 469.604	$ 469.604	$ 5.635.248
ESTUDIO DE RUIDO.	16	$ 307.050	$ 58.340	$ 365.390	$ 5.846.235	$ 5.846.235
ESTUDIOS DE CALIDAD DE AGUA DE LAS PISCINAS.	4	$ 116.886	$ 22.208	$ 139.094	$ 139.094	$ 556.376
DETERMINACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	2	$ 4.587.792	$ 871.680	$ 5.459.472	$ 5.459.472	$ 10.918.944
VALOR FINAL DEL CONTRATO						**$ 37.380.122**

1.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-EMAVI pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC	RUBRO	VALOR
Julio de 2020	A-02-02-02-009-004-09- REC16 ADA-Otros servicios de protección del medio ambiente n.C.P.	De acuerdo a facturación
Noviembre de 2020	A-02-02-02-009-004-09- REC16 ADA-Otros servicios de protección del medio ambiente n.C.P.	De acuerdo a facturación
Diciembre 2020 y/o cuentas por pagar 2020 pagaderas en el primer trimestre de 2021	A-02-02-02-009-004-09- REC16 ADA-Otros servicios de protección del medio ambiente n.C.P.	De acuerdo a facturación final

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-EMAVI procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-EMAVI pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos

en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el numeral 2 “Condiciones” fecha de ejecución del contrato electrónico, el cual quedará así:

Hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2020.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente Modificatorio los documentos relacionados en la parte considerativa.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato modificatorio No. 1 se considera perfeccionado con la aceptación por parte del MINISTERIO y surte efecto a partir de su publicación en la plataforma del SECOP II y de la aprobación a la modificación de las garantías.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, en la fecha de aprobación de la minuta electrónica en plataforma.

Proyecto:
ASD2: Harold B.